

V I S T O :

Las declaraciones efectuadas por el Sr. Secretario de Hacienda del Municipio, Cr. Osvaldo Raimundo, respecto de los Bomberos Voluntarios, y

CONSIDERANDO:

Que los dichos del funcionario son agraviantes para con una institución tan prestigiosa como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y sus integrantes.-

Que sus declaraciones denotan un desconocimiento absoluto de la actividad que desarrollan los Bomberos Voluntarios, incomprensible e inadmisibles en un funcionario de su nivel.-

Que no se puede ser tan alegremente descalificador con vecinos de nuestra ciudad que dan todo sin pedir nada, arriesgando permanentemente sus vidas para salvar la de los demás, y todo ello sin percibir un solo peso por su tarea.-

Que también deberá entender el Sr. Secretario de Hacienda que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios es una institución de la ciudad y todos sus vecinos y no una dependencia del Municipio sujeta a los vaivenes y caprichos del Intendente de turno.-

Por todo ello el H. Concejo Deliberante, -en MAYORIA- aprobó en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Rechazar enérgicamente las declaraciones vertidas ----- por el Sr. Secretario de Hacienda Contador OSVALDO RAIMUNDO, respecto de la actividad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.-

ARTICULO 2º- Solicitar al Sr. Intendente Municipal desautorice a ----- su Secretario y clarifique la posición del Departamento Ejecutivo con referencia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995.-

RESOLUCION Nº 631/95.-

CORRESP. EXPTE. B-85/95. - Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE